



Resolución No. 316-AD-76

Lima, 17 de Mayo de 1976

Visto el Proyecto de Manual de Organización y Funciones del Servicio de Medicina RED-SEMRED, formulado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°057-AD-75, ha sido aprobado con carácter provisional el Reglamento de Organización y Funciones del INRED, cuyos artículos 51° al 55°, norman de manera general el funcionamiento del Servicio de Medicina RED;

Que, complementariamente es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Medicina RED, como instrumento normativo específico de racionalización destinado a establecer las funciones del personal con que cuenta, a nivel de cargo o puesto de trabajo, a fin de lograr una mayor eficiencia en los servicios que prestan;

De conformidad con el Art. 48° del Decreto Ley N°20555 y el Art. 113° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el "Manual de Organización y Funciones - del Servicio de Medicina RED-SEMRED, que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese,

WVC/ecl.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED